

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5745 *KLOCKNER, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 NEW ANCORVIS IBERIA, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que, con fecha 29 de octubre de 2026, la junta general de socios de Klockner, S.L. (la Sociedad Escindida) y el socio único de New Ancorvis Iberia, S.L.U. (la Sociedad Beneficiaria), han aprobado la escisión por segregación (y consiguiente traspaso en bloque, por sucesión universal) de la unidad económica consistente en el diseño y la fabricación de soluciones prostéticas customizadas y la distribución de equipamiento y material protético, que cuenta con un centro de fresado en la Seu d'Urgell, de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, cuyo proyecto de escisión fue formulado en fecha 30 de junio de 2026 por los órganos de administración de la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria.

A los efectos de lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión aprobados.

En Madrid, 29 de octubre de 2026.- El administrador único de Klockner, S.L. y el administrador único de New Ancorvis Iberia, S.L.U, D. Alexandre Manuel Padrós Roldán.

ID: A260046625-1